

Empresa: Indalosub Gestión Submarina.
 Titular: Indalosub Gestión Submarina, S.L.L.
 Núm. de registro: AT/AL/00019.
 Domicilio: Puerto Deportivo Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería.

Empresa: Coordinada Sur.
 Titular: Coordinada Sur, S.L.
 Núm. de registro: AT/AL/00038.
 Domicilio: C/ Torcuato, 12, Ohanes, Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, M.ª Dolores Muñoz Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva, a la beneficiaria que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Carmen Racero López. NIF 31.615.937E.

Esta Delegación Provincial vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, que residen en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento, con fecha 17 de febrero de 2012

HA RESUELTO

Denegar El reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero. El período del contrato de arrendamiento de la vivienda es inferior a un año (art. 44.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 15 del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011).

Segundo. No haber residido en la vivienda alquilada un período mínimo de 180 días inmediatamente anteriores a fecha de solicitud (art. 44.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 20 del Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 17 de febrero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones, suspensiones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción, suspensión o confirmación con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Exptes. suspensión PNC referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):

Doña Carles Torrejón, Rocío.
 DNI: 48.898.985.
 C/ Juan de Austria, 55.
 Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Doña Sánchez Mateos, María Santos.
 DNI: 31.386.873.
 Avd. Almirante León Herrero, 31, 4.º L.
 Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a la localidad de Jerez (Cádiz):

Doña Virginia Hurtado Luque.
 DNI: 31.817.606.
 C/ Romance, 5, 2.º A.
 Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Doña María Carmen Romero García.
 DNI: 31.541.510.
 Avda. Amontillado, 53, 1.º dcha.
 Fecha de la Resolución: 13.7.11.

Exptes. confirmación PNC referidos a Castellar (Cádiz):

Doña Mesa Jiménez, Juana M.
 DNI: 31.853.709.

C/ Ángel Martínez, 3.
Fecha de la Resolución: 24.5.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de Puerto Real (Cádiz):

Doña Encarnación Baena Alcedo.
DNI: 32.855.013.
C/ Séneca 37.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Doña Ojeda Oliva, Sulaika.
DNI: 75.789.905.
C/ San Rafael, núm. 19.
Fecha de la Resolución: 24.8.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de Ubrique (Cádiz):

Doña Dolores Fernández López.
DNI: 75.855.568.
C/ Sol, 18, 5, bj. A.
Fecha de la Resolución: 24.6.11.

Exptes. suspensión, confir. y extinción PNC ref. localidad de La Línea (Cádiz):

Doña Adela Díaz Reyes.
DNI: 46.233.421.
C/ Virgen de la Luz, 1, 4.º B.
Fecha de la Resolución: 24.11.11.

Doña Ana Borrego Delgado.
DNI: 31.954.194.
Avda. España, 42, bloque I, 6.º B.
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Exptes. confirmación y extinción PNC referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Doña José María Sánchez Monroy.
DNI: 76.087.674.
C/ Montañez, 8, 2.º izq.
Fecha de la Resolución: 22.7.11.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 4 de abril de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO: 4.4.2012

DPHU- 551-2010-01678.
Solicitante: Cándida Franco Medina.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 30.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-20132.

Solicitante: Liliana Vorobchevici.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 31.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-29261.

Solicitante: Anna Celewicz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU- 551-2010-30143.

Solicitante: Rosa María Fernández Taboada.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 30.3.2011 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-31219.

Solicitante: María Macías Martín.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha